

EDICTO

Nº Edicto: 20051

Carátula: 'VILLALOBO DELL ESTEFANIA AYLEN C/ VELASQUEZ EDUARDO NESTOR S/ PRESTACION ALIMENTARIA (F)'

Número de Expediente: Recep.:VI-18552-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/10/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/10/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6433

Texto del edicto:

EDICTO

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE RIO NERO

La Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza de Primera Instancia, a cargo de la Unidad Procesal N°5, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma Secretaría a cargo de la Dra. Betiana Lorena Diaz, en los autos caratulados: "**VILLALOBO DELL ESTEFANIA AYLEN C/ VELASQUEZ EDUARDO NESTOR S/ PRESTACION ALIMENTARIA (F)**" **Expte N° VI-18552-F-0000**" INTIMA al Sr. Eduardo Néstor Velázquez (DNI 38.083.958), a abonar en el término de 5 (cinco) días el monto de \$937.126,58, en concepto de alimentos atrasados y adeudados desde octubre/2018 hasta junio/2022, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicarle las medidas sancionatorias solicitadas por la actora y cualquier otra medida que resulte razonable a efectos de garantizar el cumplimiento de la sentencia (art. 98 del CPF), haciéndole saber al alimentante que en el plazo de 5 días podrá presentarse con letrado de la matrícula o Defensor Oficial a los fines de hacer valer sus derechos y en aras del debido resguardo de su derecho de defensa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en autos dentro de los cinco días de la publicación, de tenerlo por notificado de las sucesivas providencias en los términos de los art. 38 y 120 CPCC. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos.-PUBLIQUESE EDICTO POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. Viedma, 17 de octubre de 2025.-

BETIANA DIAZ
SECRETARIA

